



GEX:2025/109

## RESOLUCIÓN

### APROBACIÓN PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL 2023 AL EJERCICIO 2025

Considerando que no ha sido posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto entre en vigor el 1 de enero de 2025.

Visto el informe de Intervención de fecha 8 de enero 2025 sobre la prórroga para el año 2025 del último presupuesto aprobado y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que con fecha 8 de enero 2025, se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2025, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 9 de enero.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Alcaide Romero.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art.3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

(En Fernán-Núñez, fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**E8D3 A00F 8BBB 7684 A62C**



E8D3A00F8BBB7684A62C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 08-01-2025

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 09-01-2025

Num. Resolución:

**2025/0000026**

Insertado el:

**09-01-2025**